lavanguardia.com 04/07/2023

Juez del caso Restalia insiste en quedarse la causa, contra del criterio de la Fiscalía

Madrid, 4 jul (EFE).- El juez de Madrid que investiga la causa contra el grupo Restalia por presuntamente estafar a franquiciados ha reiterado que no ve delito y que la causa le compete a él y no a la Audiencia Nacional, en contra del criterio de la Fiscalía, que recientemente volvió a pronunciarse a favor de que el caso se envíe a ese órgano. Madrid, 4 jul (EFE).- El juez de Madrid que investiga la causa contra el grupo Restalia por presuntamente estafar a franquiciados ha reiterado que no ve delito y que la causa le compete a él y no a la Audiencia Nacional, en contra del criterio de la Fiscalía, que recientemente volvió a pronunciarse a favor de que el caso se envíe a ese órgano. Ahora la Audiencia Provincial de Madrid deberá pronunciarse sobre quién tiene la competencia y sobre los recursos interpuestos por los denunciantes contra el sobreseimiento provisional de la causa que dictó el pasado mes de enero el Juzgado de Instrucción número 52 de Madrid. Se trata de la denuncia interpuesta en 2021 por una treintena de franquiciados del grupo Restalia, a los que luego se unieron más, contra el dueño del grupo, una veintena de responsables, la propia sociedad y varias de sus filiales como 100 Montaditos, La Sureña y The Good Burger (TGB), a los que se acusa de actuar "con engaño" hacia los franquiciados, muchos de los cuales se vieron abocados "a ruina económica". El Juzgado de Instrucción número 52 de Plaza de Castilla abrió una investigación por presuntos delitos de estafa, organización criminal, coacciones, delitos informáticos y delitos contra los consumidores, que eran los que exponían en la denuncia los afectados, representados por los bufetes Cremades & Calvo-Sotelo y Rafael Franco Abogados. Tras encargar un informe pericial económico, el magistrado Jesús de Jesús Sánchez sobreseyó provisionalmente la causa en enero alegando que no hay delito, sino "una situación en definitiva en la que los denunciantes han visto frustradas sus expectativas económicas y empresariales", por lo que en todo caso la reclamación debería resolverse en la jurisdicción civil. Los denunciantes recurrieron este sobreseimiento y alegaron que el caso debe dirimirse en la Audiencia Nacional porque hay afectados en toda España, se apunta el delito de organización criminal y por el montante de lo supuestamente estafado, que asciende a unos veinte millones de euros solo con los primeros treinta denunciantes. Recientemente la Fiscalía de Madrid ha remitido un escrito en el que, tras descartar pronunciarse sobre el fondo del asunto porque no es el momento procesal oportuno, pide que se estime parcialmente el recurso de los denunciantes en lo que se refiere a la competencia del juzgado, destacando que el juez aún no se ha pronunciado sobre esto. Este escrito recuerda que ya en 2022 la fiscal informó favorablemente de que el caso se dirimiese en la Audiencia Nacional. Tras recibir este escrito de la Fiscalía, el magistrado dictó el pasado 22 de junio un auto, al que ha tenido acceso EFE, en el que desestimó la petición de cambio de jurisdicción porque entiende que no hay delito y que, en todo caso, en esta causa se daría una estafa, pero no un delito de defraudación o maquinación para alterar el precio de las cosas. Pocos días después, el 27 de junio, el magistrado dictó otro auto para contestar a la petición de impulso procesal solicitada por los denunciantes en el que aclara que la Fiscalía remitió su último informe el pasado 21 de junio, que continúa la huelga de funcionarios de Justicia y que aún falta que la Fiscalía se pronuncie sobre el archivo provisional, tras todo lo cual la Audiencia Provincial resolverá en conjunto todos los recursos. Fuentes del despacho de Cremades & Calvo-Sotelo han precisado a EFE que el juez dictó el sobreseimiento provisional "de forma irregular", tras recibir un informe pericial de designación judicial "que no era favorable al cierre de la investigación", y que luego "está reteniendo la elevación de los recursos a la Audiencia Provincial". Por su parte fuentes de Restalia han explicado a EFE que el archivo el caso "confirmó, de manera rotunda, que ni la compañía ni ninguno de sus directivos cometieron delito alguno", y que se han vertido informaciones que "faltaban gravemente a la verdad", con el único objetivo de

"dañar la imagen y reputación" de la compañía". EFE pgm/lml